

Guía orientativa para completar la ficha de proyectos comunes de IBERORQUESTAS Juveniles.

La presente guía busca facilitar la formulación de la ficha de proyectos que presentan los países miembros de IBERORQUESTAS.

Según decisión de la XIII Reunión del Consejo Intergubernamental del programa celebrada en Montevideo del 16 al 19 de noviembre de 2015, se destinará el 80% del total de la convocatoria vigente para financiar los proyectos presentados por los países en los años 2016 y 2017 y el 75% en los años 2018 y 2019.

Los proyectos tendrán que ser presentados por, al menos, dos países y los países participantes en un proyecto, pueden llegar a acuerdos entre ellos para “sumar” los importes por los que en cada convocatoria pueden presentar proyectos y presentar un proyecto conjunto por el importe total de los países participantes en el mismo.

En estos proyectos conjuntos en los que se sumen los importes que correspondan a cada país, pueden también alcanzarse acuerdos entre los países participantes en el proyecto sobre:

- a) que fondos se van a gestionar por cada país.
- b) del total del importe aprobado para el proyecto, qué cuantía y porcentaje “se imputa” a cada país como “retorno o financiación país” del programa a efectos estadísticos de las ayudas dadas por el programa a cada uno de los países.

La ficha de proyecto tiene cinco grandes bloques:

1 - IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

País o países que presentan el proyecto.

Países participantes del proyecto (mínimo dos).

Título del proyecto. Debe ser concreto y referencial del proyecto, de tal forma que por sí mismo exprese la idea general del proyecto.

País coordinador del proyecto. Este país será el responsable de la coordinación, implementación, seguimiento y rendición del proyecto. Puede compartir las responsabilidades logísticas con un segundo país, llamado “País asistente” pero las obligaciones administrativas son del país coordinador.

País responsable de elaborar y presentar la memoria técnica del proyecto. Independientemente de la modalidad seleccionada, la memoria técnica deberá – al contrario que el informe financiero que cada país ha de presentar por el importe que se le haya transferido - ser presentada por un solo país. El país responsable indicado en este apartado, deberá coordinarse con el resto de los países participantes, si fuera el caso, para la elaboración de la memoria técnica.

Responsables gubernamentales del seguimiento de la ejecución del proyecto. Son las personas designadas por el representante gubernamental del país para la implementación del proyecto y punto focal de la Unidad Técnica como de la SEGIB para todos los efectos relativos al proyecto. Pueden ser la misma persona.

Fechas de realización del proyecto. Deben ser concretas con el formato DD/MM/AA.

Lugar/es de realización del proyecto. Debe indicarse en forma concreta, país, ciudad, departamento o comunidad sin ningún tipo de descripción adicional salvo que sea de necesidad a efectos del proyecto.

2 - GESTION ECONOMICA DEL PROYECTO

Existen las siguientes modalidades de presentación y gestión de proyecto:

1.- Proyecto Binacional o Multinacional de gestión económica por un solo país o institución.

2.- Proyecto binacional o Multinacional de gestión económica compartida por dos o más países o varias instituciones.

3.- Proyecto Binacional o Multinacional de gestión económica por un solo país o institución, con participación en la gestión de algunos gastos del Departamento de Administración de la SEGIB.

4- Proyecto binacional o Multinacional de gestión económica compartida por dos o más países o varias instituciones con participación en la gestión de algunos gastos del proyecto, del Departamento de Administración de la SEGIB.

Estas cuatro modalidades lo son para los proyectos financiados con cargo a los recursos de cuotas, cuya gestión económica permite la transferencia de fondos al país o institución encargada de la gestión económica del proyecto. Sin embargo, son válidos también para los proyectos financiados con cargo a subvenciones en los que los pagos son realizados desde el Departamento de Administración de SEGIB, pero los trámites procedimentales son hechos por el/los país/es o institución/es designados/as para la ejecución del proyecto.

Importe total solicitado para el proyecto en euros. Favor indicar en Euros el total solicitado al programa para la financiación del proyecto.

Órgano/s Gubernamental/es y/o entidad/es encargada/s de la gestión económica del proyecto. Pueden ser públicas o privadas siempre y cuando cuenten con una designación expresa del representante del país en el Comité de IBERORQUETAS.

Imputación / asignación del/los importe/s para la financiación del proyecto con indicación de su porcentaje de participación por país sobre el total del proyecto.

En este mismo bloque se determinará el importe total que se solicita como financiación para el proyecto y, uno de los apartados más importantes, la imputación, asignación o distribución de ese importe entre los países participantes del proyecto, de acuerdo a la posibilidad antes descrita de que los países participantes en un proyecto conjunto pueden alcanzar acuerdos sobre como “imputar” el importe del mismo a cada uno de ellos. Esta imputación se consignará por su valor en euros y por su tanto por ciento con respecto al total.

Es importante tener en cuenta que esa imputación a cada país es distinta y compatible con los acuerdos que también puedan alcanzar los países que presentan un proyecto conjunto, respecto de qué porcentaje o importe del proyecto se transfiera a cada uno de ellos para su gestión económica, en atención a los gastos que se van a realizar en cada ámbito geográfico del proyecto. Por ello, en un proyecto conjunto de dos países estos pueden acordar que del total del proyecto “se impute” a cada uno un 50% pero que luego, del total del importe del proyecto, un 80% se transfiera a una institución de un país para los

gastos que ella gestionará, y otro 20% al otro país, en atención a que solo tendrán lugar en este país un 20% de los gastos del proyecto.

Otro ejemplo sencillo sería un proyecto presentado por tres países cuyo importe proponen se les impute a partes iguales y gestionados por los tres (por tanto, la imputación sería en el mismo porcentaje para los tres) pero que, por ventajas económicas, se asigna que realice a un solo país “*la gestión económica*” por tener unos costes económicos menores (descuentos, precios más bajo, acuerdos ventajosos, etc...). En este caso, la “imputación” a partes iguales se considerará e indicará en la ficha en el apartado de “imputación/asignación del/los importes” y los diferentes importes a gestionar en el apartado de “órgano gubernamentales y/o entidades encargadas de la gestión económica del proyecto”.

3 - JUSTIFICACION TECNICA

En el II Taller de Reflexión y nuevos paradigmas y, en la XIII Reunión del Consejo Intergubernamental celebrados en Montevideo del 16 al 19 de noviembre de 2015, se establecieron 5 Directrices, Objetivos generales, Objetivos específicos y Actividades para el período 2016-2019 de IBERORQUESTAS Juveniles. En este sentido, los proyectos que se realicen deben estar alineados con lo antes mencionado a fin de trabajar en equipo hacia la concreción de la Misión y Visión del programa.

Para completar la **Justificación Técnica** de la presente ficha de proyecto, es necesario hacerlo con base al cuadro de marco lógico elaborado que es parte de los anexos del acta de la mencionada reunión.

4 – DESCRIPCION DEL PROYECTO

Objetivo del proyecto. Debe ser breve, concreto y fácilmente alcanzable y medible. No necesariamente puede coincidir con uno de los objetivos de la Justificación Técnica pero en caso de coincidir, favor usar el mismo.

Descripción de las actividades del proyecto. Favor indicar aquellas actividades planificadas para alcanzar el objetivo antes expresado.

Cronograma de ejecución. Favor usar la tabla sin modificaciones en su estructura completando con las actividades antes mencionadas, a las cuales se les atribuirá un tiempo de ejecución. En **Meses o Semanas** favor de borrar la que no corresponda.

Beneficiarios. Favor indicar los beneficiarios (personas) directas o indirectas del proyecto. *Ejemplo: en caso de talleres musicales que culminan con un concierto, los beneficiarios directos puede ser los jóvenes músicos capacitados y los indirectos, el público asistente y las personas de una determinada comunidad.*

5 – PRODUCTOS Y RESULTADOS

Productos. Son actividades o materiales concretos que quedan como resultados del proyecto. *Ejemplos: guía de formación musical, taller de cuerdas, concierto de metales.*

Resultados (medibles). *Ejemplos: se mejoró la metodología musical en la comunidad, mejora en el repertorio musical de la banda juvenil, se dio a conocer nuevo repertorio latinoamericano.*

Medios de verificación. *Ejemplos: manual de formación musical elaborado e impreso, lista de asistencia, calificaciones y diplomas de participación de taller de cuerdas, programa de mano y testigos de la difusión del concierto de metales.*



[
Nota: los productos, resultados y sus medios de verificación deben estar interrelacionados y mantener una lógica entre ellos. Se sugiere elaborarlos de tal forma que sean simples y concretos.

Favor indicar posibles dificultades durante la implementación del proyecto (si aplica). A fin de anticiparse administrativamente a posibles dificultades en la ejecución del proyecto, es necesario, en caso de que aplique, identificar posibles debilidades y amenazas del proyecto que permitan luego tomar las mejores decisiones.

Diciembre de 2015.